

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de expediente para construcción de instalación agropecuaria (estabulación ganadera) en suelo rústico.

Doña Mercedes Morín Tortosa y don Eduardo Díez Herrera han presentado en este Ayuntamiento solicitud para construir en suelo rústico de este Término Municipal una instalación agropecuaria (Estabulación Ganadera), en la parcela catastral rústica número 9 del polígono 3, y una vivienda unifamiliar aislada vinculada a la instalación, en la parcela número 55, del polígono 7, del catastro de rústica.

De conformidad con el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalante, 24 de junio de 2004.-El alcalde, Pedro José Hado Samperio.

04/8289

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de la solicitud de licencia para ampliación de servicios e instalaciones en la Estación de Servicio de Pámanes.

Por don Germán Bolado Otí, en representación de «Área de Servicio Pámanes, S. L.», se ha solicitado licencia para ampliación de servicios e instalaciones en la «Estación de Servicio Pámanes», en finca rústica, situada en Pámanes, en la margen izquierda de la carretera N-634, p.k. 204,850, término municipal de Liérganes, Cantabria, en suelo clasificado en las normas subsidiarias municipales como no urbanizable de interés agropecuario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el citado expediente a información pública por plazo de un mes a contar del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC.

Liérganes, 29 de junio de 2004.-El alcalde, Ángel Bordas García.

04/8356

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución aprobando el Estudio de Detalle para definición de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes de la Unidad de Ejecución R-05-A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Regional 2/2001 se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, tramitado a instancia de «Urbanizaciones Costa Cantabria, S. L.» para la definición de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes de la Unidad de Ejecución R-05-A.

I. PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO PLENARIO DE 22 DE JUNIO DE 2004

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, tramitado a instancia de «Urbanizaciones Costa Cantabria, S. L.», para la definición de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes de la Unidad de Ejecución R-05-A, en Renedo.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, realizando notificación individual, con expresión de vías de recurso, al promotor y cuantos interesados aparezcan en el expediente.

Tercero.- Dar traslado de copia íntegra del expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

II. NORMAS URBANÍSTICAS

No contiene

III. MEMORIA DEL ESTUDIO DE DETALLE**3.1 Objeto.**

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto la determinación de alineaciones, rasantes, ordenación de volúmenes y definición de cesiones, para completar lo establecido en el Plan General del término municipal de Piélagos.

3.2 Formulación.

El Estudio de Detalle se redacta al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley del Suelo de Cantabria así como del artículo 140.1 del Reglamento de Planeamiento, en el que se contempla que «los Estudios de Detalle serán redactados de oficio por el Ayuntamiento o Entidad Urbanística especial actuante o por los particulares por medio de iniciativa privada.

3.3 Parcelario.

La superficie global del ámbito de 9.519,50 m² es la resultante del levantamiento topográfico realizado. En el lindero Norte el límite del ámbito se ajusta tanto al límite parcelario como al límite grafiado en la ficha correspondiente.

Se trata de un ámbito coincidente con el establecido en la ficha correspondiente a la Unidad de Actuación R-05-A, con las lógicas adaptaciones a la realidad física que se desprende del levantamiento topográfico realizado, ajustándose los límites del ámbito a la realidad parcelaria existente en el terreno.

3.4 Descripción general.

La propuesta contempla el mantenimiento de los parámetros fijados en la normativa, proponiéndose una reordenación en cuanto a vías y distribución de espacios, siendo una materialización más precisa sobre una topografía más detallada.

Se propone una ordenación articulada en torno al nuevo vial que atraviesa el ámbito en sentido Este-Oeste, hasta conectar con la futura Unidad de Actuación R06. Asimismo se establece una conexión con el vial existente en la zona Sureste.

Se señala en la ordenación el área de movimiento de las futuras edificaciones, siendo la ocupación en planta representada en los planos meramente indicativa.

IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE

Memoria.

PLANOS.

1. Emplazamiento y ámbito.
2. Alineaciones y rasantes.
3. Acabados.
4. Perfiles del terreno y ordenación de volúmenes.
5. Cesiones.

El Estudio de Detalle entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Contra el acuerdo de aprobación, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 29 de junio de 2004.-El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

04/8485

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de expediente de denuncia por falta de conservación y mantenimiento de edificio.

De conformidad con la LPAC-RJ, de 26 de noviembre, ante la imposibilidad material de notificación, se notifica a don Juan Carlos Romillo Calvo.